



Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 013 -2019-PROMPERÚ/PE

Lima, 10 JUL. 2019

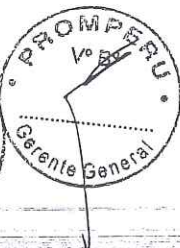
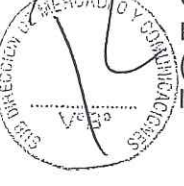
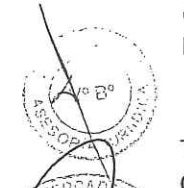
VISTOS: El Informe N° 004-2019-PROMPERÚ/DC-SMC-DGMT del Departamento de Gestión de Medios Tradicionales; el Memorándum N° 122-2019-PROMPERU/DC-SMC de la Subdirección de Mercadeo y Comunicaciones; el Memorándum N° 221-2019-PROMPERU/DC de la Dirección de Comunicaciones e Imagen País; el Memorándum N° 183-2019-PROMPERÚ/DT la Dirección de Promoción del Turismo; el Informe N° 398-2019-PROMPERU/GG-OGA-UAAD de la Unidad de Asuntos Administrativos; el Memorándum N° 344-2019-PROMPERU/GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° 048-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de octubre de 2018, se aprobó la Contratación Directa para la contratación del Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción Turismo Interno "Y Tú Qué Planes? & Con Sabor a Perú" 2018, bajo el supuesto de servicios de publicidad para el Estado, de conformidad con lo regulado en el literal g) del artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341;

Que, con fecha 23 de octubre de 2018, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ y el INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ – IRTP, suscribieron el Contrato N° 027-2018-PROMPERÚ-CD, para la ejecución del Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción Turismo Interno "Y Tú Qué Planes? & Con Sabor a Perú" 2018, por la suma de S/ 118 000,00 (Ciento Dieciocho Mil con 00/100 Soles), incluido impuestos, con un plazo de ejecución del servicio entre los meses de octubre y diciembre de 2018;

Que, sustentado en el Informe N° 004-2019-PROMPERÚ/DC-SMC-DGMT de la Coordinadora de Gestión de Medios Tradicionales y en el Informe N° 398-2019-PROMPERÚ/GG-OGA-UAAD de la Unidad de Asuntos Administrativos, mediante Memorándum N° 344-2019-PROMPERÚ/GG-OGA, la Oficina General de Administración solicita la autorización de la reducción de prestaciones brindadas por el INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ – IRTP, en atención a la necesidad que se ha alcanzado del Contrato N° 027-2018-PROMPERÚ-CD, por el monto de S/ 6 210,53 (Seis Mil Doscientos Diez con 53/100 Soles); suma que no supera el límite legal de 25% del monto del contrato antes mencionado;



Que, según lo dispuesto por el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el artículo 139° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, para la procedencia de la reducción de prestaciones debe cumplirse con el sustento previo del área usuaria, estableciéndose que con dicha acción igualmente se alcanzará la finalidad del referido contrato, sin exceder el 25% del monto contratado, y la autorización previa del Titular de la Entidad;

Que, conforme a la citada documentación, se observa el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma, correspondiendo en tal sentido acceder a la autorización de la reducción de prestaciones respecto al servicio brindado por el INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ – IRTP, en el Contrato N° 027-2018-PROMPERÚ-CD;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso ñ) del artículo 10° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ, la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30970 y la Resolución Ministerial N° 224-2019-MINCETUR;

Con la visación de la Dirección de Promoción del Turismo, de la Dirección de Comunicaciones e Imagen País, de la Subdirección de Mercadeo y Comunicaciones, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Asuntos Administrativos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la reducción de prestaciones brindadas por el INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ – IRTP por la cantidad de S/ 6 210,53 (Seis Mil Dosecientos Diez con 53/100 Soles); referida a la Contratación del Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción Turismo Interno “Y Tú Qué Planes? & Con Sabor a Perú” 2018; con lo cual el monto total del Contrato N° 027-2018-PROMPERÚ-CD asciende a la suma de S/ 111 789,47 (Ciento Once Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 47/100 Soles), incluido IGV, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- La Unidad de Asuntos Administrativos queda encargada de la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

Artículo 3º.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente de ser notificado de la presente Resolución, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.


LUIS TORRES PAZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

